

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256724000064.**

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 16 de mayo del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 05 de mayo del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. Roy Peniche Peniche**. número de folio **071256724000064** en la cual plantea a letra lo siguiente:

*“¿quiero saber y me den información sobre cuánto es el monto de inicio del sare en la tesorería municipal., y si hay multa por poner una vendimia ambulante sobre la 8va sur, o cuanto es el monto que se paga por el permiso?”*

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

**En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se da contestación mediante el oficio TM/0538/2024 suscrito por el C. C.P Alma Rosa cueto López Tesorera del municipio de Tapachula Chiapas. Esperando que la información sea la solicitada, quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficios en mención.** -----

-----Así lo acordó, mandó y firma, LIC. Mehir Morga Díaz, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS.  
TESORERIA MUNICIPAL.  
2021-2024

OFICIO NUM: TM/0538/2024.

ASUNTO: **Seguimiento folio** 071256724000064  
Tapachula, Chiapas; a 8 de mayo del 2024.

**Lic. Mehir Morga Diaz.**  
Coordinador General de  
Transparencia, Acceso a  
la Información Pública y  
Protección de Datos  
Personales.  
P r e s e n t e.

La que suscribe, C.P. Alma Rosa Cueto López, en mi calidad de Persona Obligada, con fundamento en el artículo 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada mediante periódico oficial número 315, segunda sección de fecha 30 de agosto del año 2007; En atención a su oficio CGTAIPYPP/179/2024, referente a la solicitud de Plataforma Nacional de Transparencia, Chiapas, con número de folio: 071256724000064, realizada por el C. ROY PENICHE PENICHE, donde manifiesta:

“¿quiero saber y me den información sobre cuánto es el monto de inicio del sare en la tesorería municipal., y si hay multa por poner una vendimia ambulante sobre la 8va sur, o cuanto es el monto que se paga por el permiso?”

Por lo anterior expongo lo siguiente:

Respecto al tema del SARE, me permito sugerirle se acerque a estas oficinas para proporcionarle la información completa y requisitos para el trámite de la licencia de funcionamiento. Ahora bien; referente a la vendimia ambulante y el monto para los permisos, es importante aclarar que esta tesorería NO otorga permisos para este tipo y giro de negocios, de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal vigente.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

  
C.P. Alma Rosa Cueto López.  
Tesorera Municipal.



C.C.P. Archivo.  
ARCL/bielma\* 

“En apego a las acciones preventivas implementadas por la Administración Pública Municipal, con motivo del Proceso Electoral 2024, este contenido será modificado temporalmente en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral”.

**TESORERIA MUNICIPAL.**  
DIRECCION FINANCIERA Y  
COMPROBACION DEL GASTO

Palacio Municipal  
8a Norte y 7a Poniente s/n  
Tapachula, Chiapas. México. C.P.  
30700  
Col. Centro, C.P. 30700.

[www.tapachula.gob.mx](http://www.tapachula.gob.mx)